

HOY

AVISOS

Lunes 23 de junio de 1983

ora Chaguamate Lushca
 CTORA: Zoila Maria Gua-
 uamate

CEPTADA LA DEMANDA
 EL TRAMITE en providencia
 p 9 de Junio de 1983 cuyo
 xitos como sigue:

JUZGADO OCTAVO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA

Quito, Junio 9 de 1983; las
 000. VISTOS: La demanda

ve antecede es clara, pre-
 isa y reúne los requisitos de
 ley. Por haberse justificado

el fallecimiento de la cau-
 sante Maria Salvadora Cha-
 guamate Lushca, según la

partida de defunción adjunta,
 se declara abierta la sucesión

de sus bienes y se ordena se
 proceda al inventario y va-
 luó de los mismos, para

que el efecto los interesados
 designar sus peritos dentro
 del término de tres días.

uéntese en esta causa con
 no de los señores Procura-
 dores de Sucesiones de Pi-
 chincha, con la peticionaria.

ítese con esta declaratoria a
 los herederos presuntos y
 desconocidos por la prensa,

onforme lo dispone el Art. 87
 del Código de Procedimiento
 Civil reformado; publi-
 caciones que se los hará en

no de los Diarios de mayor
 circulación de esta ciudad.
 ítese y notifíquese tomando

en cuenta los domicilios
 respectivos f) Dr. Nelson
 Lavas Cisneros.

Particular que llevo a su
 conocimiento para los fines
 consiguientes, previniéndole
 de la obligación de señalar

el domicilio en la forma legal
 para recibir posteriores noti-
 ficaciones.

do. Romeo Falconi O.
 secretario del Juzgado Oc-
 tavo de lo Civil de Pichincha

del E
 JUZGADO DECIMO PRI-
 MERO DE LO CIVIL DE
 PICHINCHA

EXTRACTO
 JUICIO DE RECTIFI-
 CACION DE PARTIDA DE
 GERARDO ARTURO RO-
 BALINO MENA

CTORA: MARIA PIEDAD
 MENA PACHECO

MANDADO: A quien
 tenga interés

RAMITE: Especial
 OBJETO:

rectificación de partida de
 nacimiento de Gerardo
 Arturo Robalino Mena.

CANTIA: Indeterminada
 ASILLERO: JUDICIAL: N°
 02 Dr. Luis Suárez Ortega.

PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO PRI-
 MERO DE LO CIVIL DE
 PICHINCHA

Quito, a 6 de Junio de 1983,
 las 09h00. VISTOS: La de-

mandado que antecede, se

ha cumplido con lo que se
 ordena en el presente mandado.

El Secretario de Sor-
 presentado hoy

acompañar, Vie-
 nio de los
 particulares:

1.- De que al
 efectuarse la in-
 nacimiento de
 Blanca Nieve C

lo ha hecho co-
 nombres y ape-
 utilizado duran-

actos públicos y
 su vida.

2.- De la partici-
 monio que adju-
 mento de efect-
 rrespondiente en

le ha hecho cor-
 nombres y ar

BLANCA ESTHE-
 cuando en rea-
 contrato matrín

Sra., Blanca N
 existiendo en
 error de hecho.

Con estos an-
 acudo ante este
 que previo el ti-
 pertinente, se si-

la rectificación d
 de matrimonio

dres, en el sen-
 quien contrato

con el Sr. Luis G
 Erazo es la S

Nieve Cortés y
 Blanca Esthe

debiendo quedar
 datos constantes

acta de inscrip-
 trimonio.

Fundamento mi
 expresas disposi-
 Ley de Registr

vigencia, Art. 89

El trámite es
 sumario.

La cuantía de est
 su naturaleza es
 nada.

Que se tenga cor-
 contradictor, al s

de Registro Civil.
 La sentencia que

Décimo primero del cantón Quito el 13 de mayo de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12444 de 27 de mayo de 1983.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 67 del Registro Industrial tomo 15 del Palacio de Justicia 17 de junio de 1983.

Autorizo a mi At-
 fensor para q
 nombre y repre-

presente cuantos
 sean necesarios p
 fensa Adjunto copia

OFICINA JU
 ASOCIADA
 Luvy Lara Cortez

Dr. Edgar Tabar
 ABOGADO
 Matrícula 1038.C

Recibido hoy día
 mayo de mil no-
 ochenta y tres, a la

horas, veinte min-
 copias, una partid
 trimonio y una de

to. Cerrifico.
 El Secretario de Sor-
 Presentado hoy d

3.- El capital de la compañía aumenta (1983) suma de CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SUCRES (S/. 423.000,00), con lo que asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILS SUCRES (S/. 643.000,00)

4.- Forma de integración de capital social: TRESCIENTOS CATORCE MIL SUCRES (S/. 314.000,00), en numerario; y, queda por pagar la suma de CIENTO NUEVE MIL SUCRES (S/. 109.000,00), en el plazo de seis meses.

5.- En virtud del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de los estatutos, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: Importe del Capital Social.- El Capital de la Compañía es de seiscientos cuarenta y tres mil sucres (S/. 643.000,00), dividido en seiscientos cuarenta y tres (643) participaciones de un mil sucres cada una".

Se reforman además los artículos Sexto y Noveno.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 16 de junio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ASEA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ASEA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo primero del cantón Quito el 13 de mayo de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12444 de 27 de mayo de 1983.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 67 del Registro Industrial tomo 15 del Palacio de Justicia 17 de junio de 1983.

Autorizo a mi At-
 fensor para q
 nombre y repre-

presente cuantos
 sean necesarios p
 fensa Adjunto copia

OFICINA JU
 ASOCIADA
 Luvy Lara Cortez

Dr. Edgar Tabar
 ABOGADO
 Matrícula 1038.C

Recibido hoy día
 mayo de mil no-
 ochenta y tres, a la

horas, veinte min-
 copias, una partid
 trimonio y una de

to. Cerrifico.
 El Secretario de Sor-
 Presentado hoy d

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TECNOESA S.A."

1.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TECNOESA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 16 de mayo de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12471 de 14 de Junio de 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 66 del Registro Industrial tomo 15 del 17 de junio de 1983

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el Dr. Ludovico Bedogni, en su calidad de Presidente de la Compañía "TECNOESA S.A." El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Veinte y Cinco de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO VEINTE Y CINCO.- DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- El Presidente y el Gerente General de la Compañía serán nombrados por la Junta General de Accionistas de la compañía y ejercerán sus funciones por el período de cuatro (4) años el Presidente y un (1) año el Gerente General, pudiendo ser reelegidos sucesivamente. En casos de ausencia o impedimento temporales, serán subrogados por cualquiera de ellos, según el caso. En la misma forma se procederá para los casos de renuncia o impedimento definitivos, pero, en este supuesto, el Presidente y/o el Gerente General subrogantes convocarán a Junta General de Accionistas para que elijan un Presidente y/o Gerente General Titulares que definitivamente reemplacen a los cesantes."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Quito, a 22 de Junio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "INTERPLASTICA LATINOAMERICANA IPLASA S.A." POR LA DE "INTERPROCESOS LATINOAMERICANOS IPLASA S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "INTERPLASTICA LATINOAMERICANA IPLASA S.A." por la de "INTERPROCESOS LATINOAMERICANOS IPLASA S.A." y